



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR
COMANDANCIA**

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **26 de Marzo de 2015**

Señor Capitán:

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 39/ 2015

Según lo que establece el Reglamento General del Cuerpo Título III, artículo 41, punto 4, dispongo lo siguiente:

- 1- Previendo eventuales dificultades de desplazamiento en la ciudad, así como una eventual mayor demanda de los servicios de emergencia que atiende la Institución, los días 28 y 29 de marzo, establézcase clave 9-0 en grado 1, de 6 Voluntarios por Compañía, a partir de las 22:00 horas del Viernes 27 de marzo y hasta las 08:00 horas del Sábado 28 de marzo, continuando la misma clave entre las 22:00 horas del Sábado 28 de marzo hasta las 08:00 horas del Domingo 29 de marzo y continuando la misma clave entre las 22:00 horas del día domingo 29 de marzo hasta las 08:00 horas del día lunes 30 de marzo.
- 2.-Los Comandantes y Capitanes de Compañía, arbitrarán las medidas necesarias para conseguir que durante el tiempo en que se mantenga vigente el presente, la totalidad del Material Mayor se encuentre en Servicio.
- 3.-Mientras dure la clave señalada, los Voluntarios portarán en todo momento sus documentos de identificación personal y bomberil.
- 4- En caso de salida a un Acto de Servicio, deberán tripular el Material Mayor debidamente uniformados y equipados.
- 5- El personal de Guardia deberá permanecer en el interior de sus cuarteles manteniendo el comportamiento adecuado.
- 6- En los Actos del Servicio, el personal permanecerá en su respectiva de Material Mayor mientras no se le ordene alguna labor específica.

- 7- Al dirigirse a sus Cuarteles, como al retirarse de ellos, los Voluntarios deberán vestir de civil y no podrán llevar prendas de uniforme a la vista.
- 8- El Oficial o Voluntario a cargo deberá evaluar las condiciones de seguridad necesaria, tanto para el personal y material que concurra a cada acto de Servicio, determinando en cada caso la permanencia en el lugar y/o retirada de las maquinas.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



FRANCISCO RAMIREZ R.
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur